

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900011625
Fecha de solicitud	07/04/2025
Nombre del solicitante	Eduardo Salvador Rojas Valdez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicitud contenida en documento adjunto.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	07/05/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	21/04/2025
Incompetencia	3 días hábiles	10/04/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900011625
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/115/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/424/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 14 de mayo de 2025.

CUENTA: Con el oficio 310/2025, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900011625**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900011625**, recibida el siete de abril de dos mil veinticinco a la una hora con dos minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.**

Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año...(sic)...". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	310/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Estado de Tabasco	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 14 de mayo de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900011625. -----



Villahermosa, Tabasco, abril 25 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/374/2025

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ

DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/115/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Solicito respetuosamente la siguiente información:

1. Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

2. Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

3. Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

4. Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

5. Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

6. Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

7. Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

8. Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

9. Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

10. Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

11. Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

12. Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

13. Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

14. Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

15. Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

16. Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **02 de mayo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420

Carretera Villahermosa – Frontera Km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86281. (A un costado del Centro de Internamiento



“2025, Año de la Mujer Indígena”



Oficio: 310/2025.

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco; a 12 de mayo de 2025.

**LIBERTAD BLANCO MORALES.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **TSJ/UT/374/2025** de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025), le remito la información requerida en atención al cuestionario solicitado, no omito manifestarle que ello es acorde a la información proporcionada por los administradores adscritos a cada región.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL**



Psr*

REGIÓN 1, MACUSPANA.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 2, CUNDUACÁN.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 3, JALAPA.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 4.1, EMILIANO ZAPATA.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año. 3

AÑO	CAUSA PENALES INICIADAS
2018	2
2019	1

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

AÑO	HECHO DELICTIVO	SEXO DE LA VICTIMA	EDAD	NACIONALIDAD
2018	Amenazas	Mujer	40	Mexicana
2018	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	Hombre	23	Mexicana
2019	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	Mujer	53	Mexicana

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

AÑO	HECHO DELICTIVO	FORMA EN QUE CONCLUYERON
2018	Amenazas	Sobreseimiento por prescripción
2018	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	Sobreseimiento por no ejercicio (no presentó acusación)
2019	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	Sobreseimiento por prescripción

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

AÑO	HECHO DELICTIVO	LA VÍCTIMA U OFENDIDO SE HAYA CONSTITUIDO COMO COADYUVANTE
0	0	0

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año. Emiliano Zapata: 0

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio.
Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

REGIÓN 4.2. JONUTA.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 5.1, PARAÍSO.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 5.2, CENTLA.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN JUDICIAL 06 CON SEDE EN NACAJUCA,
TABASCO.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

2024: 2

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R. 2024: 1

Delito: incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

Sexo de la víctima: Mujer

Edad: 33 años-

Nacionalidad: Mexicana

Estado procesal: etapa intermedia

R. 2024: 2

Delito: incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

Sexo de la víctima: Mujer

Edad: niña (se desconoce la edad)

Nacionalidad: Mexicana

Estado procesal: Fuera de proceso, pendiente de formular imputación.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

8.- número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

REGIÓN 6.2, COMALCALCO

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= 2024- 1

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R. 2024: 1

Delito: incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

Sexo de la víctima: Mujer

Edad: Sin dato.

Nacionalidad: Mexicana

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

REGIÓN 7, HUIMANGUILLO.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 8.1, CÁRDENAS.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN 8.2, CÁRDENAS.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO.

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

REGIÓN JUDICIAL 8.3 CON SEDE EN CÁRDENAS, TABASCO.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= 2023: 1

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R. 2023: 1

Delito: incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

Sexo de la víctima: Mujer

Edad: No obra dato -

Nacionalidad: Mexicana

Estado procesal: fuera de proceso (auto de no vinculación)

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

R= NINGUNO

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO

REGIÓN 9, CENTRO.

1.- Número de causas penales que se han iniciado desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= 2020: 4

2023: 3

2024: 3

2.- Número de causas penales en las que algún particular haya ejercido la acción penal con fundamento en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimientos Penales desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

'2020: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

'2020: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

'2020: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

'2020: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

'2023: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

'2023: Daños

'2023: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

'2024: Despojo

'2024: Administración fraudulenta, Fraude.

'2024: Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar

3.- Precisar de qué forma concluyeron los procedimientos penales iniciados por particulares: Sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, sobreseimiento, acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o aplicación de algún criterio de oportunidad.

'2020: Fallo condenatorio

'2020: Auto de no vinculación a proceso

'2020: Improcedente la petición

'2020: Fallo condenatorio

'2023: Fuera de proceso

'2023: Improcedente la petición

2023: Fuera de proceso

2024: Acuerdo reparatorio en sede ministerial

2024: Fuera de proceso

2024: Improcedente la petición

4.- Número de causas penales desde el 18 de junio de 2016 en las que la víctima u ofendido se haya constituido como coadyuvante con fundamento en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

5.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

6.- Número de sentencias condenatorias desde el 18 de junio de 2016 que ordenan la reparación del daño. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

7.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de no repetición desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

8.- Número de sentencias condenatorias que ordenan la reparación del daño incluyendo medidas de satisfacción desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

9.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

10.- Número de sentencias condenatorias que han sido apeladas por la víctima u ofendido desde el 18 de junio de 2016. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

11.- Número de providencias precautorias que se autorizaron con fundamento en el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Desagregar por año, delito y especie de providencia precautoria.

R= NINGUNO.

12.- Número de impugnaciones con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Desagregar la información por hecho delictivo, determinación o acto en contra del cual se promueve (abstención de investigar, archivo temporal, aplicación de un criterio de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, omisión del Ministerio Público que paraliza la investigación, otro tipo de omisión atribuida al Ministerio Público, entre otras). Desagregar la información por año, hecho delictivo, sexo de la víctima, edad y nacionalidad.

R= NINGUNO.

13.- Número de causas penales que hayan concluido mediante un acuerdo reparatorio. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

14.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

15.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de no repetición como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.

16.- Número de causas penales que hayan concluido por una suspensión condicional del proceso en las que se hayan considerado medidas de satisfacción como parte del plan de reparación. Desagregar la información por año.

R= NINGUNO.